

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28398** ZARAGOZA

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús López Marín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza,

Anuncia:

1. Que en el Sección V Convenio 407/2013-E, en el que figura como concursado Carlos Bayo, S.L., con CIF B-50027820, se ha dictado el día 24 de julio de 2014, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la representación procesal de la concursada, Sra. Concepción Martínez Velasco y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 30 de junio de 2014.

2. El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 24 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140039870-1